

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
ÁREA DE SANIDAD SUCRE

Sincelejo, 14 de diciembre de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. (\$12.954.587). MONEDA LEGAL COLOMBIANA			
	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
	Resolución 002 del 4 de enero de 2017	2017	16	\$ 1.057.517
	Oficio S-2017 NRO 034454. DISAN PLANE 29 DEL 20/04/2017	2018	16	\$ 11.897.070
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 12.954.587
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Plan Anual de Adquisiciones certificado No. <u>223</u> de fecha <u>07/12/2017</u>, Vigencia 2017 – Resolución 002 del 04/01/2017. Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para esta contratación por el Rubro OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS DEL PROGRAMA Q – GASTOS DE PERSONAL - Servicios PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. (\$12.954.587). MONEDA LEGAL COLOMBIANA. distribuidos de la siguiente manera: Los cuales corresponden al presupuesto de la vigencia 2017 asignado mediante resolución 02 del 04012017 el valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.057.517) MONEDA LEGAL CORRIENTE de la vigencia 2017 por un tiempo de dieciséis (16) días calendario. Y de la vigencia 2018 el valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS (\$ 11.897.070) MONEDA LEGAL CORRIENTE Asignados mediante Oficio S-2017 NRO 034454. DISAN PLANE 29 DEL 20/04/2017. Con una asignación mensual de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.982.845) MONEDA LEGAL CORRIENTE. Por un tiempo de seis (6) meses.			
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Universitario Experiencia laboral: Superior a doce (12) meses. Según resolución 511 del 22/08/2014			

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Sucre, requiere contratar la prestación de servicios de un Profesional en Salud Ocupacional para brindar la atención en las unidades de la Policía Nacional pertenecientes al Área de Sanidad Sucre y el Establecimiento de sanidad policial ambulatorio de baja complejidad (ESPAB) de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, de tal manera que incluya todas las actividades establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, intervenciones, procedimientos, realizados por el profesional en Salud Ocupacional en la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, dentro de los cuatro ámbitos de gestión llevado a cabo en estas unidades, en el cual se desarrollan acciones de identificación en las condiciones de trabajo de las actividades que generan accidentes de trabajo o enfermedad laboral en los servicios de salud y las unidades policiales, de acuerdo Directivas Transitorias 024/2016 y la 029 del 2017. El área de sanidad sucre presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 89 del Decreto 1510 del 2013. "A más tardar el 1 de enero de 2014, el Gobierno Nacional debe expedir el reglamento de enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado. Parágrafo transitorio. Mientras este reglamento se expide, la enajenación de los bienes a cargo del FRISCO se registrará por las normas contenidas en el Decreto 734 de 2012.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Profesional En Salud Ocupacional

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia laboral: Superior a doce (12) meses.
Según resolución 511 del 22/08/2014

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de salud de la policía nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propende por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades
- Individualización y priorización de cuidados
- Manipulación de residuos

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Profesional en Salud Ocupacional

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios como Profesional en Salud Ocupacional se llevará a cabo en el Área Sanidad Sucre, ubicado en la ciudad de Sincelejo en la Calle 26 No.16a-24 Barrio Sabanas de Nariño y /o en el ESP ESRAN ubicado en la escuela de Policía Rafael Núñez diagonal al Aeropuerto las brujas de corozal.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de seis (6) meses y dieciséis (16) días calendario, distribuidos de la siguiente manera: dieciséis (16) días calendario de la vigencia 2017 y seis (6) meses de la vigencia 2018.

VIGENCIA	TIEMPO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2017	Dieciséis (16) días calendario	\$ 1.982.845	\$ 1.057.517
2018	Seis (6) meses		\$ 11.897.070

4.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.052.960,00). M/Cte.**

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el funcionario que designe el Departamento de Policía Sucre –Área de Sanidad Sucre quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso..
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

ORIGINAL FIRMADO

Patrullero **ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES**
Responsable Talento humano Área Sanidad Sucre

Elaborado por: Pt Andrés Mauricio Aviléz Reyes
Revisado por St Dair Leon Idrobo Machado

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Título: Universitario Experiencia laboral: Superior a doce (12) meses Según lo establecido en la resolución 511 del 22/08/2014
-------------------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Hora X Día	Hora X Semana	Hora X Mes	
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	8	44	190	\$ 1.982.845

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Profesional en salud ocupacional	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.	8	2	
	Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.	2	2	
	Capacitación Básica en Salud Ocupacional (Sistema Gestión en seguridad y salud en el trabajo, sensibilización en emergencias, reporte de accidentes de trabajo y funciones comité de paritario de seguridad y salud en el Trabajo)	8	3	
	Inspecciones (planeadas o no planeadas), Remitir informe con los soportes de: inspecciones, análisis de vulnerabilidad, matriz de peligro, estado de extintores y equipos técnicos de preparación ante una emergencia Elaboración o seguimiento Matriz de peligro y valoración del Riesgo Ocupacional y Matriz de amenazas y vulnerabilidad.	15	3	
	Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.	10	1	

	Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2	1	
	Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	3	1	
	Análisis estadístico de accidentalidad y ausentismo	4	1	
	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo.	6	1	
	Análisis de factores de riesgos, inspección actos o condiciones inseguras.	6	4	

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y
2. mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el Contratante, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
4. Los bienes que entregue la Entidad (Grupo de Logístico de esta Área) al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad, Departamento de Policía Sucre y el Área de Sanidad Sucre, que requiera dentro de los plazos determinados, dando respuesta a los no conformismos radicadas por los usuarios en un plazo inferior a cinco días calendario, con el fin de cumplir los requerimientos de la Dirección de Sanidad y obtener pronta resolución de acuerdo como lo reglamenta la constitución política de Colombia.
6. Ejercer su profesión con moral y ética.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba i conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse
10. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de" 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión cía la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
12. Los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor o coordinador del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECÍ, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Manejo de las normas de bioseguridad necesarias en el Consultorio
15. Ingreso de la información de cada procedimiento realizado en tiempo real al aplicativo SISAP.
16. Asistir y realizar Talleres, charlas y Eventos educativos de Promoción y Prevención en salud oral, a todos los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, Departamento de Policía Sucre -Área de Sanidad Sucre cuando se requiera.

17. Realizar informe ejecutivo de cada una de las actividades realizadas durante el mes, dejando evidencias fotográficas, planillas de asistencias o documentos que soporten las actividades. Dar respuestas a solicitudes emanadas por los usuarios y entidades que lo requieran.
18. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
19. Cumplir a cabalidad con las políticas y directrices emanadas por la Dirección de Sanidad, Departamento de Policía Sucre - Área de Sanidad Sucre,
20. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por el comando departamento de Policía Sucre, Área de Sanidad Sucre.
21. Practicarse el examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante, en cumplimiento al artículo 18 Capítulo V Promoción y Prevención del decreto 723 de 2013.
22. Cumplir con las horas establecidas y acordadas mediante agenda programada de la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión en la modalidad previamente pactada entre el contratista y el Departamento de Policía Sucre - Área de sanidad Sucre de acuerdo a lo que estipula la Resolución 511 del 22 de agosto de 2014.
23. Cuando el presente contrato es modificado en cualquier sea su motivo, incrementar su valor y prorrogar el plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente, el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso 20.) Reportar mensualmente al supervisor del contrato la cantidad de citas atendidas, excusas generadas cantidad de inasistencias.
24. Cumplir con el contrato y si es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia
25. Conocer y aplicar los software y aplicativos del Departamento de Policía Sucre-Área de Sanidad Sucre utilizados para el desarrollo de las actividades diligenciando el GEINF, órdenes emitidas, escuelas de eficiencia y módulos de guías.
26. El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas
27. sistematizadas (SISAP) y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley.
28. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por el departamento de Policía Sucre- área de Sanidad Sucre que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor o coordinador, a través de quien la ÁREA DE SANIDAD DESUC - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor o coordinador designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o coordinador dará aviso oportuno al ÁREA DE SANIDAD DESUC - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuétales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuétales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UNO (1) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONTINUARA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir el riesgo
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no allega o demora documentación o no suscribe actas.	1	2	3	Transferir el riesgo
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente Seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garantice la obligación.	1	2	3	Transferir el riesgo
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir el riesgo
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio, conceptos	3	4	7	Transferir el riesgo

ANEXO No. 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD SUCRE



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Responsable del Grupo de Talento Humano del Área de Sanidad Sucre, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor URIEL JOSE POSADA JULIO identificado con la cedula de ciudadanía No. 92524232 de Sincelejo y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como Profesional de Salud Ocupacional, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la atención al personal de Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de diciembre de 2017

ORIGINAL FIRMADO

Patrullero **ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES**
Responsable Talento humano Área Sanidad Sucre

ANEXO No. 6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD SUCRE



CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El Suscrito Responsable del Grupo Talento Humano del Área de Sanidad Sucre, hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible con el título de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, para cubrir la necesidad planteada en la atención al personal de Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes diciembre de 2017

ORIGINAL FIRMADO

Patrullero **ANDRES MAURICIO AVILEZ REYES**
Responsable Talento humano Área Sanidad Sucre